



Trabajadores mayores de 65 años - Prórroga del Subsidio por enfermedad

Mediante Decreto de 191/020 de 7 de julio de 2020 se extendió nuevamente el plazo por el cual los trabajadores mayores de 65 años que permanezcan en aislamiento pueden ampararse al Subsidio por Enfermedad sin la intervención del prestador de salud permaneciendo vigente hasta el **31 de julio de 2020**.

Se entiende por aislamiento la permanencia de la persona en su domicilio, salvo en caso de imperiosa necesidad o urgencia.

Recordamos que se encuentra disponible un nuevo servicio en línea de BPS para que los beneficiarios mayores de 65 años accedan al subsidio por enfermedad sin la intervención del prestador de salud. [Ver informe de GPA de 17/04/20](#)

Son las empresas quienes deban ingresar las solicitudes de subsidio de enfermedad de sus trabajadores mayores de 65 años a través de los servicios en línea de BPS siguiendo la ruta "Todos los servicios en línea, Gestión del personal (Empresas), Ingresar ausentismo para trabajadores a partir de 65 años".

Los trabajadores en esta situación **no deberán presentarse ante los prestadores de salud**, ya que las empresas realizarán directamente el ingreso del período de amparo.